

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

19281 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Vigo, por la que se hace público el otorgamiento a la entidad Agrupación de Fabricantes de Aceites Marinos, S.A., "AFAMSA" (CIF: A-36604783), la unificación de tres concesiones y una ampliación de superficie en subsuelo (206 m²), ubicadas en el muelle del Arenal, dentro de la zona de servicio del Puerto de Vigo.*

Por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 27 de mayo de 2022, se otorgó a la entidad Agrupación de Fabricantes de Aceites Marinos, S.A., AFAMSA (CIF: A-36604783), la unificación de tres concesiones y una ampliación de superficie en subsuelo (206 m²), ubicadas en el muelle del Arenal, con destino a almacenamiento de líquidos a granel y tuberías de carga.

· Superficie: Ocupación de terrenos de dominio público de 527,50 m², ocupación de subsuelo de 272 m² aproximadamente.

· Plazo: La concesión se otorgará por un plazo que finaliza el día ocho de junio de 2025 (8/6/2025).

o Tasas: * Ocupación:

o 7,37 euros/m² y año, por la superficie de terrenos ocupada.

o 3,12 euros/m² y año, por la superficie de subsuelo ocupada.

o 5.899,40 euros/año, en concepto de uso de instalaciones edificación (concesión III).

o 3.025,33 euros/año, en concepto de depreciación de la edificación (concesión III).

o 3.421,15 euros/año, en concepto de uso de instalaciones edificación (concesión II).

o 3.096,06 euros/año, en concepto de depreciación de la edificación (concesión II).

o 33 euros/año, en concepto de uso de la tubería (concesión II).

o 70,59 euros/año, en concepto de depreciación de la tubería (concesión II).

* Actividad: 0,362 euros/Tm movida en la concesión, con un mínimo de 6.000 Tm anuales.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Vigo, 9 de junio de 2022.- La Directora, Beatriz Colunga Fidalgo.

ID: A220024740-1